BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVI.—NUM. 4311 | Buenos Aires, Martes 31 de Marzo de 1908 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—Vistas las precedentes solicitudes de becas, presentadas por alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Flores—*El Ministro de Justicia é Instrucción Pública*—RESUELVE: Conceder el goce de beca en la citada escuela, á contar desde el 1o de abril próximo, á las siguientes alumnas: Acuerdo de 28 de febrero de 1908.—Becas de $ 30 c/una.—Guzlema Sala, María H. Ruda, Rosario Ruda, Carmen M. Sanseverino y Catalina Bottino. Comuníquese, etc.—E. S. ZEBALLOS.

II

Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—Siendo necesario establecer de una manera precisa la nómina de las becas concedidas en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, con el propósito de evitar en adelante las dificultades producidas por las imputaciones que se les ha fijado al acordarlas el año anterior y á fin de llenar las vacantes existentes en dicho establecimiento—*El Ministro de Justicia é Instrucción Pública*—RESUELVE: Acordar, á contar desde el 1o de abril próximo, el goce de beca en la escuela citada, á los siguientes alumnos: Inciso 10, ítem 10, partida 20. Beca de $ m/n 50 cada una: Fernando Portucarrero, Casimiro Brzeski, Domingo Varela, Gregorio Alvarez, José D. Romero, Juan Tejada Fernández, Alfredo Peirano, Roberto Rey, Roberto Guibourg, Teodosio D'Andrea, Fernando Agrelo, Domingo Rivelli, Umberto Costa, Juan Di Noia, T. Cativa Toloza, Roberto Cuello, Gerardo Savino, Valentín Varela, Atilio R. Iglesias, Francisco Pedotti, Pablo Viccari, Alberto Vergara, Gregorio Lascano, Alfonso O. Conti, Jael Dulce, Luis Laxarte, Guillermo Carvajal, Santiago Planta, Bernardo Muñoz, Antenor Díaz, Edisto Molinari, Pedro Morales Ponce, Floricel Pérez y Laureano Alsina.—Inciso 10, ítem 10, partida 21; Beca de $ m/n 30 cada una: Abelardo Baró, Pedro Comi, Juan E. Benavente, Ruperto Lorenzo, Félix F. Olmos, Víctor F. Pizzano, Santiago Peralta, Manuel A. Zeballos, Raúl Bernardelli, Nicolás Durante, Santiago Staffonini, Javier Herrera, Alberto Walter, Viriato Cornador y Antonio V. Médici.—Inciso 10, ítem 10, partida 20—Beca de $ m/n 25 cada una: Enrique Morás Vasquez, Juan A. Fassola, Benito Comas, Alfredo José Maroni, Enrique F. Clara, Emilio Puñole, Mateo Badaracco, Cotardo Stagnaro, Luis Clara y Abrahan Jones.—Inciso 10, ítem 132, partida 1—Beca $ m/n 25 cada una: Juan C. Pereyra, Eduardo Ogulo, Miguel R. Larrosa, Carlos Salagan, Juan M. Calan, Salvador A. Laborde, Florencio Furst, Ismael Butti y Antonio Sánchez.—Comuníquese.—ZEBALLOS.

III

Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—Siendo necesario establecer de una manera precisa la nómina de las becas concedidas en la Escuela Normal de Profesoras en Lenguas Vivas de la Capital, con el propósito de evitar en adelante las dificultades producidas por las imputaciones que se les ha fijado al acordarlas el año anterior y á fin de llenar las vacantes existentes en dicho establecimiento—*El Ministro de Justicia é Instrucción Pública*—RESUELVE: Conceder, á contar desde el 1° de abril próximo, el goce de beca en la escuela citada á las siguientes alumnas: Inciso 10, ítem 4, partida 15. Beca de $ 50 m/n: Inés Fosatti, María Soledad González, Ida Gibelli, Isabel Altube, Emma Pinero, Emma Conde, Josefina Greco, María Irene Rivas, Yocasta Ragussini, María D. Delgado, María Galdós, María S. Silva Riestra, Esther E. Boy, Alejandrina Nicholson y María Alvárez Portela.—Inciso 10, ítem 4, partida 16. Beca de $ 30 m/n: Petrona Montes, Laura Cornejo, María E. Font Segot, Angélica Menéndez, María E. Bethencourt, Susana Bolbao, Isabel Feijóo Aguar, Aurelia Navarro, Laura Libonati y María C. Barros y Arana.—Inciso 10, ítem 132, partida 2. Becas de $ 50 m/n: Inés Costa, María Luisa Bertier, Felisa Zaratiegui, María Delia Pérez y Lucila M. Peña.—Inciso 10, ítem 132, partida 2. Beca de $ 25 m/n: Sara Riat, Inés Catarello, María L. Sasso, María E. Belmonte, Teresa Carlevato, Juana Serrano, María L. Mégy, Mardonca Gómez, Emma Monkes, Julia Dufey, Elvira López, María Esther Rigo, Nélida Viale Jorge, María del Carmen Segovia, Alicia Ponce Castañon, Lidia Susana Herdoy, Leonor Ojeda, María E. Aguerrete, Zulema B. hfa, Ofelia Areuz, Ana María Luzarreta, Clara Cordano, Juana María Luraschi, Matilde Schivo, María L. Sala, María E. Murlaldo, Clotilde Bernet, María Teresa López, Carmen Márquez Naán. Laura A. Simeone, María Elena Canessa. Comuníquese, etc.—ZEBALLOS.

IV

Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—Siendo necesario establecer de una manera precisa la nómina de las becas concedidas en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, con el propósito de evitar en adelante las dificultades producidas por las imputaciones que se les ha fijado al acordarlas el año anterior, y á fin de llenar las vacantes existentes en dicho establecimiento—*El Ministro de Justicia é Instrucción Pública*—RESUELVE: Conceder, á contar desde el 1° de abril próximo, el goce de beca en la citada escuela, á los siguientes alumnos:—Inciso 10, ítem 1, partida 17. Beca de $ 50 m/n c/u: Catalina Rossell, Delfina M. Clara, Dolores Claveles, Juana Videla, Ernestina Noel, Manuela Williams, María Elena Cabezón, María Tomasa Cabezón, María Teresa Córdoba, Eva Rovedo, Dora Pinelli, María Luisa Figueroa, María Angélica Jardel, Lucía Bernard, Vandalina D'Agnilo, Vicenta Fuente, Ana María Robredo, Inés Tarri.—Inciso 10, ítem 1, partida 18. Beca de $ 30 m/n c/u: María Eloisa Caso, María Esther Golfarini, Justa E. Sáenz, Adolfina Centeno, Nélida González Ocantos, Lucila Echegaray, Adela Torán, Aura Zubiaur, Leonor Díaz, Cándida Baena, Rosa Ricaud, Sara Fernández, Emilia Larrebité, Elena Dondeco y María Carolina Solís.—Inciso 10, ítem 132, partida 1. Beca de pesos 25 m/n c/u. Estanislada Peredo, Sara Alfonso, Lucía Barrionuevo, Alejandrina Demarchi, María Amanda Bustamante, Felisa Zeballos, Mercedes Troncoso, Marta Celosio, Amalia Saint Martín, María E. Lec Latorre, Blanca Cateni, Eugenia Busseti, Angelina Molne Carranza, Lucía Blanca García, María Luisa Resvagli, Ana María Velazquez, María Alcira Villegas, Clorinda Lauza, Sara Insaurraga, Rosa Rodríguez, María Ester Muñoz, Dolores Aguilar, Juana Alzá, Enriqueta Billinghurst, Jorgelina Palacios, Carolina López Torres, Manuela del C. Videla, Virginia Molina, Marcela Golpe, Victoriana del Sar, María Angélica Plá, Sara Alabés, Isabel M. Almeira, Delia Feijóo Aguiar, Amelia González, María Londet, María L. Cernadas, Matilde Elordi, Josefa F. Bortagaray, Josefa Allende Lezama, Zelmira Pellerano, Celina E. Carbone, María A. Luchía, Sara Albarracín, María Margarita Videla, Irene Rojas, Ester Verdi, María E. Day, Dolores del Frade, Elisa Citarelli, Julia C. Rotua, María Inés Soto, Ana M. Ferro, Julia Ottolenghi, Nilda Tuealdi, Carmen M. Noailles, Ana Emiliani.—Comuníquese, etc.—ZEBALLOS.

MINISTERIO DE MARINA

I

Buenos Aires, marzo 18 de 1908.—Vista la solicitud que precede—*El Presidente de la República*—DECRETA. Art. 1o Concédese la baja del servicio de la armada al práctico don Narciso Romero. Art. 2o Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.

II

Buenos Aires, marzo 23 de 1908.—Visto el resultado de los exámenes de ingreso suplementarios á la Escuela Naval Militar, que han tenido lugar el 20 del corriente mes, en cumplimiento del decreto fecha 20 de febrero ppdo., y de acuerdo además con las prescripciones

del reglamento orgánico de la misma.—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Apruébanse los exámenes de ingreso rendidos por los ciudadanos que á continuación se detallan y dáseles de alta como aspirantes de la Escuela Naval Militar: Conrado del Carril, Juan Lamarque, Carlos Pibernat, Enrique Palacios y César Silveyra. Art. 2º Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.

III

Buenos Aires, marzo 20 de 1908.—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Nómbrase jefe de oficina en la sección de (conscripción y reservas) de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina, al teniente de navío (retirado) Augusto Sarmiento. Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Buenos Aires, marzo 23 de 1908.—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Desígnase al ingeniero naval subinspector Jacinto Z. Caminos, actual jefe de talleres del arsenal del Río de la Plata, para integrar como vocal, la comisión constituída por decreto fecha 10 de junio de 1906, para correr con todo lo referente á las obras á ejecutarse por administración en el citado arsenal. Art. 2º Comuníquese, dése en la orden general y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.

V

Buenos Aires, marzo 26 de 1908.—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Nómbrase jefe de Estado Mayor del Arsenal del Río de la Plata, al capitán de fragata Mariano F. Beascoechea. Comuníquese dése en la orden general, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Exp.-1778-D-908.—Buenos Aires, marzo 13 de 1908.—Vista la presentación de los señores Eduardo Dossin y Cía., solicitando autorización para transferir á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones que les acuerda la ley 5122 de 17 de septiembre de 1907 para la construcción y explotación de un puerto comercial para buques de ultramar y cabotaje cerca de la boca de la laguna de San Pedro (río Paraná) frente á la isla Arnaldo; y atento lo manifestado en los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1º Autorízase á los señores Eduardo Dossin y Cía., para transferir á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, los derechos y obligaciones acordados por la ley nº 5122. Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—F. D. GUERRICO.

II

Exp. Nº 2463/F/908. — Buenos Aires, marzo 30 de 1908. — Visto lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación—Se resuelve: Apruébase el plano y memoria descriptiva presentada por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, relativo á la ubicación para la casa habitación del jefe de depósito de locomotoras en su estación Buenos Aires. Publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido el 30 por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 30 DE MARZO DE 1908

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar....	71	Certificados......	264	1393 60
Para inscribir....	136	Inscripciones.....	156	1143 —
	210		420	2536 60

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 30 DE MARZO DE 1908

Boletín Judicial	$	161 70
Boletín Oficial	»	18 —
Total	$	179 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 28 de Marzo de 1908	370.659 39	163.050 26	8 846 01	171.896 27	315 —
Total recaudado en el mes corriente	9.531.978 70	4.195.390 74	214.594 69	4.409.985 43	82.973 95
Total recaudado en el transcurso del año corriente	32.915.906 75	14.394.999 08	791.030 87	15.186.029 95	217.203 45

A. Pesce, Jefe de la teneduría de libros.

Vº Bº—p. a. *A. Villega*, Subcontador.

(1ª Parte) — Boletín Militar

Nº 71

Buenos Aires, marzo 27 de 1908.

Primer tercio por antigüedad.—Nombramiento de un juez de instrucción ad hoc.- Justificación de revista por abril próximo.—Imposición de pena.—Sentencia.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

Arma	NOMBRES	Fecha del último ascenso
	Tenientes coroneles	
Infantería	Ramón I. Olmos	31 Julio 91
»	Eduardo A. Fernández	26 Marz. 95
»	Manuel Faramiñán	18 Agt. 95
»	Ranulfo Ferreyra de la Cruz	»
»	Sebastián J. Carrasco	»
»	Carlos A. Revilla	2 Julio 96
»	Jaime Márquez	13 Junio 99
»	José N. Lynch	»
»	Pedro Escola	»
»	Arturo Jáuregui	»
»	Martín P. Palacios	»
»	Eduardo Conesa	»
»	Salvador Martínez Urquiza	12 Ag. 903
»	Rodolfo Soria	»
»	Facundo Navarro	»
»	Juan A. Covaro	»
»	Enrique Jaureguiberry	»
»	José A. Irusta	»
»	Cornelio Díaz	29 Sept. 904
Artillería	Francisco Chouciño	26 Marz. 95
»	Tristán Villarruel	18 Agt. 95
»	Octaviano Soria	25 Dic. 97
»	Manuel S. Amaya	13 Junio 99
»	José M. Abogadro	»
»	Estanislao López	»
»	Pablo Escalada Saavedra	»
»	José Armand	12 Agt. 903
»	Benjamín García Aparicio	»
»	Andrés Bossich	»
»	Emilio Ledesma	»
»	Eduardo Broquen	»
»	Ricardo Solá	»
»	Mateo Ruíz Díaz (acreedor al mes de febrero)	»
Caballería	Ricardo D. Garrido	23 Nov. 88
»	Alfredo de Urquiza	26 Marz. 95
»	Francisco A. Vigo	25 Dic. 97
»	Aniceto Vallejos	13 Junio 99
»	Juan Insay	»
»	Emilio Fernández	»
»	Jacobo Bernheim	»
»	Carlos F. Guido	12 Ag. 93
Ingenieros	Dionisio Meza	13 Junio 99
»	Salvador Velazco	»
»	Enrique Schroeder	»
	Mayores	
Infantería	Enrique Correa	13 Junio 99
»	Benjamín Matoso	»
»	Miguel Girón	»
»	Juan B. Moncalvo	»
»	Francisco Arigós	»
»	Delfín Ovejero	»
»	Enrique Pozzo	»
»	Diógenes Gimeno	»
»	Teodoro Schroeder	»
»	Juan Miñones	»
»	Vicente Oviedo	»
»	Mauricio Solá	»
»	Amador Molina	»
»	Adolfo Benavidez	»
»	Esteban R. García	»
»	Ramón Fillol Gómez	12 Agost. 903
»	Avelino Méndez	»
»	Julio B. Ferrari	29 Sept. 904
»	Abraham Morales	»
	Mayores	
Artillería	José Basterrechea	25 Dic. 97
»	Teodomiro Garro	13 Junio 99
»	Juan Casas	»
»	Jorge Lowry	»
»	Rosendo Hermelo	12 Agt. 903
»	Ovidio Badaró	»
»	Emilio E. Alba	»
»	Carlos Spika	»
»	Pedro Cejas	»
»	Adolfo Sosa	»
»	Eduardo E. Tello	»
»	Angel Alais	»
»	Miguel A. Auli	»
»	Adriano Juárez	»
»	Guillermo Risso	29 Sept. 904
»	Ramón Navarro Ocampo	»
Caballería	Agustín R. Cejas	25 Dic. 97
»	Jacinto F. Espinosa	13 Junio 99
»	Carlos C. Molina	»
»	Angel Díaz	29 Sept. 904
»	Froilán Leyria	»
Ingenieros	Eugenio Wysocki	13 Junio 99
	Capitanes	
Infantería	José A. Calderón	20 Marz. 98
»	Pedro S. Zeballos	»
»	Carlos G. Peralta	17 Mar. 902
»	Antonio López	»
»	Neptalí Albiña	12 Agt. 903
»	José G. Miranda	»
»	Oscar Amadeo	»
»	Enrique Bory	»
»	Santiago Paz	»
»	José L. Martínez	»
»	Pedro T. Lagos	»
Artillería	Tomás Salvadores	23 Febr. 95
»	Segundo Plaza	20 Marz. 98
»	Emilio Arias Zeballos	1 Junio 98
»	Eusebio Ibañez	25 Dic. 97
»	Publio Risso Patrón	1 Junio 98
»	Tomás E. Díaz	17 Mar. 902
»	Arturo Luisoni	12 Agt. 903
»	Segundo Devillers	»
»	Sebastián Coll	»
Caballería	José María Honorato	1 Junio 98
»	Víctor Brunetta D'Usseaux	12 Ag. 903
»	Teodoro Villafañe	»
»	Angel Herrans	17 Mar. 902
	Tenientes 1ros.	
Infantería	Juan B. Paz	12 Agost. 903
»	Eduardo Gibelli	17 Marz. 902
»	Julio Reynoso	»
»	Franklin Muñoz	29 Sept. 904
»	José Rómulo Pereyra	»
»	Ernesto Keller	»
»	Ricardo Fernández Rojas	12 Ag. 903
»	Juan A. Santesteban	»
»	Guillermo Vallotta	»
»	José Villarruel	4 Febr. 905
Artillería	Eleodoro N. Cross	13 Junio 99
»	Alcides Alvarez	29 Sept. 904
»	Pedro Grosso Soto	12 Agost. 903
»	Arturo Núñez	»
»	Víctor Tasara	»
Caballería	Justo Emegar Urquiza	»
»	Arturo González Baños	29 Sept. 904

Capital Federal, marzo 26 de 1908.

Manuel J. Guerrero,
Coronel.
Jefe 6ª división del Gabinete Militar.

Nombramiento de un juez de instrucción ad-hoc: Capital Federal, marzo 27 de 1908.—Habiendo llegado á conocimiento del Ministerio de Guerra que el señor coronel D. Enrique Rostagno, se encuentra en esta capital, y en consecuencia, ha omitido cumplir la orden de arresto que se le ha impuesto; y no existiendo juez de instrucción militar de la categoría de oficial superior—El Presidente de la República—decreta: Art. 1º Nómbrase juez de instrucción miltar ad-hoc al señor coronel D. Alejandro Mombello, para que instruya el sumario correspondiente. Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Justificación de revista:—Buenos Aires, marzo de 1908.—El Ministro de Guerra—dispone: 1º A los señores oficiales superiores se les considerará «presentes» á los efectos de la revista debiendo únicamente, en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División) para su anotación. 2º Del 1º al 5 de cada mes, los jefes y oficiales de las planas mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al señor jefe del Gabinete Militar. 3º Las distintas reparticiones y establecimientos militares, la justificarán por listas de residencia y domicilios, que remitirán al señor jefe del Gabinete Militar. 4º Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares justificarán el movimiento del personal y ganado por medio del parte semanal reglamentario. 5º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando además la nota de «ausente» en la revista.—AGUIRRE.

Imposición de pena: Por S. D. de fecha 21 de marzo del corriente año, se impone al soldado Gerardo González, perteneciente al 1er. Batallón del Regimiento 2 de infantería, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el art. 704 inciso I del Código de Justicia Militar, la pena de veinte días de recargo en el servicio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 707 del mismo código, con más la accesoria del art. 708. La pena impuesta la sufrirá en el cuerpo á que pertenece.

Sentencia: En la Capital Federal, á los trece días del mes de marzo del año mil novecientos ocho, reunidos en acuerdo extraordinario el consejo de Guerra permanente para clase y tropa del ejército, para ver y fallar esta causa instruida á Alberto Suizer, cabo primero de la compañía de ciclistas y archivistas, argentino, de diez y nueve años de edad, acusado de la pérdida de una bicicleta, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del primer batallón del regimiento primero de infantería: y resultando: 1º Que el decreto de fs. 41, de conformidad con el dictamen del señor auditor general, elevó la causa á plenario, sometiéndola al conocimiento y fallo de este Consejo de Guerra. 2º Que á fs. 3 vta. se tomó declaración indagatoria al procesado, quién por auto de fs. 33 fué constituido en prisión preventiva atenuada con fecha 12 de febrero último. 3º Que no se ha opuesto excepciones, como se hace constar en el acta de fs. 45. 4º Que la acusación fiscal de fs. 47 pide la aplicación de la pena de tres meses de recargo de servicio, por estar comprendido el hecho de la causa en la segunda parte del artículo 769 del Código de Justicia Militar, teniendo en cuenta los buenos antecedentes del acusado 5º Que la defensa de fs. 50, sosteniendo que el extravío de la bicicleta es un hecho fortuito, completamente ajeno á la voluntad del cabo Suizer, solicita su absolución. 6º y que, vista la causa en audiencia pública de la fecha, se han observado todas las formalidades legales, quedando conclusa para definitiva; y considerando: 1º Que está debidamente probado el hecho de que se acusa al cabo primero Alberto Suizer de haber perdido la bicicleta nº 302,721, de que era responsable, el día siete de diciembre del año ppdo., habiéndosela dejado en un sitio inseguro de la Casa de Gobierno Nacional. (Nota del capitán Benjamín Barrionuevo, declaraciones contestes de los archivistas Luis E. Sanguinetti, fs. 8 vta., y José Camps, á fs. 20 vta., quienes vieron la bicicleta la noche del 7 de diciembre en el sitio expresado por Suizer habiéndola usado el segundo en el desempeño de una comisión y confirman en cuanto á las diligencias practicadas por el encausado para encontrarla los testimonios de los archivistas Mario H. Cano, á f., 24 vta. y Julio F. de Laterrisse, á f. 27 vta., y cofesión del procesado en su indagatoria de f. 3 vta. 2º Que está igualmente probado por el informe de la Dirección de Arsenales de f. 32 vta., que el valor de la bicicleta perdida excede de diez pesos m/n; aunque este tribunal carece de los elementos de juicio necesarios para fijar la depreciación ocasionada por el uso, desde fines del año de mil novecientos cuatro, según la declaración del comandante de la compañía de ciclistas y archivistas, capitán don Gregorio Aráoz de Lamadrid, á fs. 18. 3º Que el informe de fs 14 establece que el concepto que se tiene del cabo Suizer es muy bueno, pues no ha dado motivos para castigo alguno durante los dos años y ocho meses de su servicio; y á fs. 17 constan sus ascensos y especiales recomendaciones por su conducta. 4º Que, si bien al entregarse las bicicletas se requiere un recibo para responsabilizar á su tenedor, no se le dan instrucciones para evitar extravíos ó robos, como lo afirma el procesado y testigos y lo confirma el comandante de la compañía en su declaración citada, quedando así librado al criterio de cada uno el empleo de los medios de seguridad; y en el caso presente, Suizer afirma que requirió del mayordomo del Ministerio de la Guerra Morales, cuyo testimonio no ha sido posible recibir como consta á f. 30 vta, que le guardara la máquina, y que por su negativa corroborada á f. 27 vta., por Feilhard, se vió obligado á dejarla en el sitio de donde desapareció, circunstancia que, sino excusa, atenúa su descuido. 5º Que el hecho de haber dejado el procesado su bicicleta en sitio inseguro, ocasionando el extravío ó robo con su descuido, constituye el abandono del artículo 769 del Código de Justicia Militar, castigado con arresto, con prisión menor ó con recargo de servicio hasta dos años, penalidad alternativa, y genericamente establecida, y que puede ser aplicada según la facultad conferida por los artículos 269 y 582, en sus diversas formas ó modalidades, según las circunstancias del caso apreciadas por el tribunal: por estos fundamentos y los del acuerdo extraordinario de la fecha—El Consejo de Guerra permanente—Falla: condenando al procesado cabo 1º Alberto Suizer, por abandono y pérdida de una bicicleta, á sufrir la pena de dos meses de arresto, con abono de la prisión preventiva y declarándose compurgada con el tiempo que lleva sufrido, por lo que debe ser puesto en libertad, y que debe reintegrar de sus haberes el valor de la bicicleta (arts. 769, 569, 582, 577 y 578 del Código de Justicia Militar. Firmados: Juan J. Razatti, coronel, presidente.—Desiderio Cabanillas.—Guillermo Pechmann.—Adolfo Pena.—Atanasio Bravo.—Tomás Salinas.—Guillermo Oyazú, vocales.—Ante mí: Fructuoso Romero, secretario.—Es copia fiel del original. Frutoso Romero, secretario, Capital Federal, marzo 18 de 1908.—Cúmplase la precedente sentencia Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministo de Guerra.—*Angel P. Allaria*, coronel, Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

LICITACIÓN

El día 6 de abril próximo, á las 3 p.m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación privada para la provisión de calzado, telas y demás artículos necesarios para la confección de uniformes para el personal de policía. Pliego de condiciones, á disposición de los interesados en la misma oficina.—Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—Jorge Freeland, Jefe de oficina interino.

v-6-abril.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 1200 postes rollizos de quebracho colorado y 13.000 kilos de alambre galvanizado número 7, destinados á la construcción de la línea telegráfica de San Juan á Santa Rosa de Patquia. Las propuestas serán recibidas en el local de esta oficina interventora de compras, calle Moreno 483 y en cualquier oficina de correos de la provincia de San Juan, el miércoles 29 de abril á la una de la tarde, en cuyos locales puede obtenerse el pliego de condiciones correspondiente Remitidas, cerradas y lacradas, por las oficinas de Correo de San Juan á esta oficina, las propuestas presentadas en esa provincia, esta oficina interventora de compras publicará avisos, fijando día y hora para la apertura pública, conjuntamente con las que se hubiesen recibido en esta capital, (Art II del pliego de condiciones), oficina interventora de compras, Buenos Aires, marzo 31 de 1908.—El jefe. v-29-de abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

De acuerdo con el superior decreto de fecha 29 de febrero ppdo., el Departamento Nacional de Higiene, procederá á la venta del vaporcito «Perseverancia», en cuya secretaria Paseo Colón 533, serán oídas las propuesta para su adquisición el día 20 de abril de 1908, á las 3 p.m, por el señor escribano mayor de gobierno y secretario de la repartición, quienes presidirán dicho acto. Los interesados podrán desde el día de la fecha, visitar dicho vapor en la cabecera norte del Dique nº 4. El pliego de condiciones se halla á la disposición de los interesados en la oficina de compras, de 2 á 4 p. m. v-20-de abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, marzo 26 de 1908.—De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales en el expediente 32.797-C-907,—el intendente municipal—decreta: Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á los talleres de fotografía. Art. 2º Comuníquese, etc.—GUIRALDEZ.—*O. Piñeiro Sorondo.*

v-4 abril.

El 31 del corriente mes de Marzo, vence el plazo para el pago de la patente anual de billares, canchas de bochas, juegos al sapo, id. de bolos, id. de quilla; casas de tiro al blanco, juegos de muñecos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, violinistas y demás músicas ambulantes; establecimientos destinados para carrera de velocípedos, calesitas y góndolas, y otras análogas; escuelas de bailes, salas de armas, panoramas, linternas mágicas; salas ó salones para representación de títeres, casas de remate, agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frentes de sus establecimientos, mercados particulares, ofici-

nas de mensajeros, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, posadas, casas amuebladas, hoteles y fondas con alojamiento, encargados del cuidado de sepulcros en los cementerios del Norte, Oeste y Flores, postes colocados en la vía pública por las empresas de Telégrafo, teléfono, patentes de tranvías y stnds. Siendo improrrogable este plazo, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa de 50%.—Buenos Aires, marzo 7 de 1908.—Mariano T. Boneo, jefe de la Oficina General de Rentas. v-31 marzo.

El 31 del corriente mes de marzo, vence el plazo para el pago de las siguientes patentes: 1er semestre de carros, coches de plaza y cochería y patente íntegra de breack, charret y dockarts de reparto de mercaderías que lleven el letrero de la casa de comercio; velocípedos, bicicletas y perros. Las patentes de carros, coches de plaza, charret y dockarts de reparto, solo se otorgarán á los que justifiquen haber renovado la inscripción de tara. Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento, incurrirán en la multa del 50%.—Buenos Aires, marzo 1º de 1908.—Mariano T. Boneo, jefe de la Oficina General de Rentas. v-31-marzo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 250.000 kilos de carbón altracista, con destino á las estufas «salamandras», colocadas en los hospitales municipales. Tendrá lugar el dia 7 de abril próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, marzo 28 de 1908. v- 7 abril.

Licitación para la provision de forraje, con destino á la Administración de Limpieza, jardín Zoológico, secciones Flores y Belgrano, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 7 de abril próximo á las 8 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, marzo 28 de 1908. v-7-abril.

Habiéndose modificado el pliego de condiciones de la licitación para el arrendamiento del local del restaurant «Hansen», del parque 3 de febrero, en lo que se refiere á la garantía de cada propuesta, se avisa á los intesesados que la licitación que debía verificarse el 7 de abril próximo, ha sido transferida para el día 9 del mismo, á las 2 1/2 p. m. Las condiciones pueden consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 27 de 1908.—El secretario. v-9-abril.

Licitación para la construcción de un galpón en la antigua tablada Municipal. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, marzo 27 de 1908.—El secretario. v-3-abril.

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra á los talleres de Niveles y Calzadas (Avenida Vertiz y Dorrego). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de marzo 1908—El secretario. v-1º abril.

Licitación para la provisión de 400 faroles tipo 7, con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 3 de abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, marzo 24 de 1908. v-3-abril.

Licitación para la provisión de mármol blanco común para obras por administración. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de marzo de 1908.—El secretario. v 31 marzo.

Licitación para la provisión de 300 metros de cable armado de un conductor de 150m/m de sección y 4 cajas de unión para el mismo. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, marzo 21 de 1908. v- 31-de marzo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Por disposición del señor Administrador de la aduana de la capital se previene á los dueños ó consignatarios de los equipages, mues tras, y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de remates Victoria 240, á retirarlos dentro los 15 días subsiguiente á este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el art. 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de la misma. 1 baúl marca A F Figari venido por vapor France, diciembre 15/907; 1 cajón marca José Lago venido por vapor Weimar, entrado al puerto diciembre 24/907; 1 cajón V R Abel Beau Grange, diciembre 8; 1 baúl s/m Lazio, procedente de Génova, noviembre 21/907; 1 baúl s/m Aragoni, Soupton, diciembre 21/907; 1 caja Highlaud Watch Liverpool, diciembre 10/907; 1 caja F J G id id id, 1 caja s/m. s/n. Pardo Aali, diciembre 10/907; 1 baúl s/m. s/n. id id id id; 1 baúl Martín Muriza Sao Paolo Hamburgo, diciembre 19/907; 1 baúl s/m Aragón Southampon, diciembre 21/907; 1 valija s/m Paraná Hall, diciembre 24/907; 1 valija s/m Córdoba Génova, diciembre 13/907; 1 valija V. Calhiros Amazón Soupton, diciembre 7/907; 1 bolsa s/m s/n Avon Soupton, noviembre 25/907; 1 bolsa G H Frauce, diciembre 1/907; 1 fardo s/m Chili Liverpool, diciembre 30/907; 1 fardo núm. 65 Federico Saguesta Sardegna Génova, diciembre 20/907; 1 fardito s/m núm. 6805 Velazques Liverpool, diciembre 2/907; 1 fardo s/n Argentina Génova, octubre 29/907; 1 baúl Fratelli Martinelli Río Amazones Génova, diciembre 7/907; 1 baúl G. Baltlch Virginia Trieste, diciembre 18/907; 1 baúl s/m ídem ídem ídem; 1 baúl s/m ídem ídem ídem; 1 baúl ídem ídem ídem ídem; 1 lío s/m ídem ídem ídem ídem; 1 baúl s/m ídem ídem ídem; 1 lío s/m idem ídem ídem; 1 baúl H H Cap Blanco Hamburgo, diciembre 29/907; 1 baúl s/m Hanbrube Bremen diciembre 26/907; 1 valija Antonio Baquin Chili Burdeos, diciembre 26/907; 1 lío F Awerbuch Danube Soupton, diciembre 13/907 1 baúl Angle R de Huasou Italia Génova, noviembre; 1 baúl Emilio Bunge de Covarubias H P Sao Paolo Hamburgo; 1 baúl s/m s/n Thames Soupton; 1 baúl s/m Aragón Soupton 1 baúl F S E. Scott Aragón Soupton, diciembre 21/907; 1 baúl s/u ídem ídem, ídem; 1 baúl s/m Weimar Bremen, diciembre 24/907; 1 bolsa s/m Lazio Génova, noviembre 21/908; 1 bolsa s/m Amazon Soupton, diciembre 7/907; 1 baúl s/m Pampa Génova, noviembre 8/907; 1 baúl s/m Cap Blanco Hamburgo, diciembre 29/907; 1 baúl s/m Highland Watsch Liverpool, diciembre 10/907; 1 caja Gaitana Guvani Brasili Génova, diciembre 10/907; 1 baúl s/m Argon Soupton, diciembre 21/907; 1 valija A L Antonio Lopez Sanchez Rigulana Dunkerque, septiembre 6/907; 1 baúl s/m Aragon Soupton diciembre 21/907; 1 valija Entre Rios Hamburgo, noviembre 16/907; 1 baúl S M s/n Voltaire New York, diciembre 16/907, 1 baúl Bologna Giovani 1736 Cittá di Milano, noviembre 16 907; 1 baúl s/m Aragon, diciembre 21/907; 1 baúl Rodrígnez Cleyde Soupton, diciembre 30/907; 1 baúl Carolina Bocolina nº 67 Cittá di Torino, diciembre 8/907; 1 baúl s/m s/n Highland Watch Liverpool, noviembre 10/907; 1 caja s/m s/n Amiral Aube Havre noviembre 11/907; 1 baúl s/m Ilalia Génova, noviembre 2/907; 1 baúl Genaro Gratieli Re Umberto Génova, diciembre 25/907; 1 baúl Felipe Pedro Petropolis Hamburgo, octubre 27/907; 1 baúl s/m Aragon Soupton, diciembre 21/907; 1 baúl José Inzúa Cap Blanco Hamburgo, octubre 20/907; 1 lío s/m Los Alpes Génova, diciembre 4/907; 1 bolsa s/m Thames diciembre 15/907; 1 bolsa s/m Amiral Aure Havre, noviembre 11/907; 1 baúl Francisco Armise Espagne Marsella, diciembre 20/907; 1 baúl s/m id id id; 1 baúl s/m Paraná Soupton diciembre 24/907; 1 baúl s/m Los Alpes Marsella, diciembre 24/907; 1 baúl s/m Pardos Hall, noviembre 11/907; 1 cajón s/m Biaan Grauge Liverpool, diciembre 8/907; 1 cajón s/m Rynland Dunkerque, septiembre 6/907; 1 cajón s/m Orione Rio Janeiro, diciembre 15/907; 1 cajón s/m Paraná, diciembre 24/907; 1 baúl s/m Argentina noviembre 30/907; 1 baúl s/m Umbría Génova, diciembre 31/907; 1 cajón Luro Araguaya Soupton, noviembre 9/907; 1 cajón Manuel Facas Ceyan, octubre 20/907; 1 cajón s/m id id id; 1 cajón Francisco Otero Nile Soupton, noviembre 3/907; 1 bolsa s/m Cap Blanco Hamburgo, diciembre 29/907; 1 bolsa s/m Umbría Génova, diciembre 31/907; 1 lío s/m Toscana Génova, diciembre 31/907; 1 bolsa s/m Rynland Dunkerque, diciembre 6/907. 1 lío s/m Cap Arcona Hamburgo, diciembre 2/907; Equitá Génova, diciembre 31/907; 1 lío s/m Zanland Dunkerque, noviembre 4/907; 1 bolsa s/m Chili Burdeos, noviembre 2/907: 1 lío s/m Les Alpes Marsella, diciembre 24/907; 1 lío Vicente Storino Cap Vilano Hamburgo, noviembre 22/907; 1 cajón Nucio Lícitra Umbría Génova, diciembre 31/907; 1 baúl s/m Les Alpes Marsella, diciembre 24/907; 1 lío s/m León XIII Barcelona, diciembre 24/907; 1 lío s/m Les Alpes Marsella 24/907; 1 bolsa s/m nº 184 Lazio Génova, noviembre 21/907; 1 lío s/m Orleans Marsella, noviembre 30/907; 1 lío s/m Paraná Soupton diciembre 24/907; 1 lío s/m Pardo Hull, noviembre 11/907; 1 lío Brasile Génova, diciembre 10/907; 1 lío s/m Rynland Dibre, diciembre 5/907; 1 lío s/m Re Umberto Génova, diciembre 25/907; 1 cajón Patricio Higland Brigadi Liverpool, noviembre 22/907; 1 lío s/m León XIII Barcelona, diciembre 24/907; 1 bolsa s/m Equitá Génova; 1 lío s/m Amazón Soupton; 1 lío s/m Brasile, diciembre 10/907; 1 valija s/m Minas Génova, noviembre 22/907; 1 lío s/m Governor, diciembre 6/907 1 lio s/m. Argentina, octubre 29/907; 1 lío s/m; Re Umberto, Génova diciembre 25/907; 1 lío Angel Yanirizaldu Umbría, Génova, 1 bolsa idem, ídem ídem; 1 valija s/m. Minas, Génova noviembre 22/907; 1 lío Blanca Pastor León XIII, diciembre 8/907; 1 baúl Y. N. Hoce Sianey Beacor Grange, Liverpool; 1 lío Aquiles Delforte Mendoza, Génova noviembre 16/907; 1 lio s/m. Umbría, diciembre 31/907; 1 lio s/m. Minas, Génova diciembre 31/907; 1 lio s/m. Danube Soupton, diciembre 1/907; 1 lio s/m. Umbría, diciembre 31/907; 1 lio C. D. ídem, ídem ídem; 1 valija s/m. Beacor Grange, Liverpool diciembre 8/907; 1 lio s/m. Chili, Burdeos diciembre 30/907; 1 cajón Luigi Pellicciota nº 649 Sardegna, Génova diciembre 20/907; 1 balija s/m. Cap Blanco, Hamburgo diciembre 29/907; 1 valija s/m. Entre Ríos, Hamburgo noviembre 16/907; 1 cajón s/m. Gera. Bremen diciembre 14/907; 1 baúl s/m, Danube, Soupton diciembre 1/907; 1 cajón Bafaneiro Gaiva s/n. Magdalena, Souptou noviembre 1/907; 2 sombrereras s/m. León XIII, Barcelona octubre 24/907: 1 cajón B. Valiause Aron, Doucpton, Julio 20/907; 1 cajón s/m. Sardegua, Soupton, diciembre 20/907; 1 baúl s/m Magdalena Soupton, diciembre 17/907; 1 cajoncito s/m Irefiter Río Janeiro, Junio 21/907; 1 cajoncito Lucio Parmaggiani Sicilia Génova, septiembre 26/907; 1 cajoncito íd íd id, 1 baúl s/m Voltaire New York, diciembre 10/907; 1 baúl s/m Santa Fe Hamburgo, diciembre 23/907; 1 baúl s/m Habresruk Brumen, diciembre 25/907; 1 baúl J M O 70 Amazone Burdeos, diciembre 12/907; 1 cajón Carlo Lavarelio Córdoba Génova, diciembre 13 907; 1 baúl Juan Abna Dortil Thames Sonpton, diciembre 15/907; 1 baúl s/m Weimar Bremen, diciembre 24/907; 1 caja s/m Dardegua Genova diciembre 20/907; 1 baúl L R H Danube diciembre 1º/907; 1 baúl s/m Magdalena, noviem-



bre 17/907; 1 cajón s/m Córdoba Génova, 1 baúl s/m Pardo Hull, diciembre 11/907. – El Jefe. v-3 abril.

Administración General de Impuestos Internos

Se avisa á los introductores, fabricantes y expendedores en general de cigarros, que por resolución de la fecha, la Administración ha fijado plazo hasta el 15 de abril próximo para que todos los contribuyentes que posean para la venta, cigarros envasados en cajas con fajas de valor intactas, procedan al canje de las mismas por los respectivos anillos de contralor.—Buenos Aires, marzo 13 de 1908.—El secretario. v-15-abril.

Buenos Aires, marzo 7 de 1908.—Visto que el Inspector de específicos don G. de la Serna, manifiesta la conveniencia de que se establezca la forma de colocar las estampillas en los específicos, adoptando un temperamento que concilie el interés fiscal con el del comercio, pues que el vacío que á ese respecto existe actualmente permite la substracción de los valores en el momento de la venta de la mercadería y, por lo tanto, una defraudación á la renta, de difícil control; atento los informes producidos, contestes ambos en la necesidad de dictar medidas tendientes á suprimir ese abuso y, considerando: Que el artículo 4 del decreto reglamentario de la ley de específicos nº 4039 faculta á esta administración para determinar la forma en que deben fijarse las estampillas sobre los envases de las especialidades medicinales que se importen—se resuelve: Es obligatorio hacer la adherencia de las estampillas para específicos por completo, vale decir, en toda la extensión de las mismas, en las unidas á que estén destinadas. En los envases de vidrio las estampillas se pegarán sobre el tapón de manera que al abrirse aquéllas, éstas se rompan; en las cajas y demás envases se adherirán en forma tal que abarquen parte de la tapa y parte de la otra fracción del envase para que necesariamente se destruyan al abrirse. Respecto á la modificación de la primera parte del artículo 4º del decreto reglamentario de la ley 4049, téngase presente para cuando llegue el momento de proyectar la reforma y ampliación de sus disposiciones actuales. La presente resolución entrará en vigencia el 1º de junio próximo. Publíquese en el Boletín Oficial y tomen razón el control de específicos é inspección de la capital. Transcríbase al libro de resoluciones.—Varela. v-9-abril

Servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos y materiales que necesita para el primer semestre la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto Belgrano y Dique 2. La licitación tendrá lugar el día 20 de abril de 1908 á las 3 p. m. —Edmundo Palma. v-20-abril.

Llámase á licitación por término de 20 días, para obtener el corte de pasto y yuyos en los terrenos del puerto de la capital, según el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en a dirección del servicio y conservación del puerto Belgrano y dique 2. Las propuestas deberán venir bajo sobre cerrado y en el papel sellado correspondiente ofreciendo una cantidad mensual y acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por valor de $ 150 m/n á la orden del ingeniero director de esta oficina. Deberán ser presentadas por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados en el despacho de esta dirección el viernes 3 de abril del corriente año á las 3 p.m.,—Edmundo Palma. v-3-abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, el señor Fernando Costa y Ramona Giménez de Costa, en su carácter de padres legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Fernando E. Costa. —Buenos Aires, marzo 28 de 1908.—El secretario v-8 abril.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado en esta Caja, solicitando pensión doña María y Rosa Figueroa en su carácter de hijas legítimas del ex empleado don Jacinto Figueroa.—Buenos Aires, marzo 30 de 1908.—El secretario. v 8 abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elena Brusón de Chirino, en su carácter de viuda del exjubilado don Gregorio Chirino.—Buenos Aires, marzo 27 de 1908.—El secretario. v-7-abril.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Isaac de la Fuente de Martínez por sí y en representación de sus hijos menores, Elena Clotilde, Sara Juana, Oscar Argentino, Adela Aída, Waldemaro Randolfo, Haydee Argentina, Juan Gerónimo y Eduardo Isaac, como viuda é hijos legítimos del ex empleado de la administración nacional don Adolfo Martínez.—Buenos Aires, marzo 24 de 1908.—El secretario. v 4-abril.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja doña Clementina E. de Lagos García solicitando pensión, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Alberto, Silvia María Josefa, Clementina y Ricardo Lagos García, como esposa é hijos legítimos del ex empleado de la administración nacional doctor Luis Lagos García.—Buenos Aires, marzo 24/908.—El secretario. v-4 abril.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se ha ce saber á todos los que tengan que alegar de rechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Clara Guiñazú de Oliveros como madre del ex empleado de la administración nacional don Pedro Oliveros. —Buenos Aires, marzo 24 de 1908. El secretario v-4 abril.

Por el término de ocho días, se hace saber á los que tengan que alegar derechos, que se ha prentado ante esta Caja solicitando pensión doña Julia O. de Rückauf, por sí y en representación de sus hijos menores Julio Enrique, María Teresa, Delia Melitona, Luis Alberto, Juan Evaristo, Alfredo Roberto y Carlos Rückauf, por sus hermanos menores Luisa Francisca, Adolfo Miguel y Emilia Sergia Rückauf, en representación propia, como esposa é hijos del exempleado de la administración, Mauricio Rückauf.—Buenos Aires, marzo 20 de 1908. —El secretario. v-31-marzo.

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 30 de octubre de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

VENCIMIENTO DEL 1º DE ABRIL DE 1908.—*Bonos pagaderos con cupón nº 102 de julio de 1908.*

18 bonos serie A de pesos fuertes 1.000

105	393	631	856	1446	1909
179	459	669	1090	1448	1915
296	478	814	1367	1662	1938

26 bonos serie B de pesos fuertes 500

21	508	813	1835	2281	2828
96	570	893	1979	2357	
175	632	1077	2000	2360	
329	637	1722	2101	2383	
366	784	1774	2269	2581	

29 bonos serie C de pesos fuertes 200

3	346	809	1424	2209	3118
21	382	827	1514	2527	3171
35	668	932	1534	2750	3210
205	750	1083	2106	3050	3450
226	793	1420	2172	3054	

18 bonos serie D de pesos fuertes 50

23	265	683	818	943	1307
121	428	705	831	1115	1692
240	654	710	880	1169	1771

Atrasados

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A

50	99	166	101	512	101	1274	101

Serie B

531	101	789	101	2083	101	2408	88	2769	98

Serie C

526	98	2130	101	2289	101	1375	100
1462	101	913	91	2356	100	3014	101
1801	101	2169	101	993	100	3121	101
561	100	2240	100	2883	100	3141	100
1986	101	982	101	2978	97		

Serie D

14	99	1063	99	1472	100	1699	101
208	99	1066	72	1601	101	1784	101
691	16	1069	89	1630	101	1823	101
896	100	1146	100	1668	101	1827	97
1061	97	1333	101	1669	101	1841	61
1062	56	1405	99				

El pago de todos estos bonos se efectuará del 1º al 10 de abril en la tesorería de esta oficina de 11 a. m. á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses, se atenderá el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, marzo 21 de 1908. —El secretario. v-1º abril.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO DENOMINADO CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1907.

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por ley nº 4600, que el día 10 de abril próximo se procederá, simultaneamente en esta oficina y en Londres, á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 15 de junio, cuyo fondo amortizante es de $ 175000 oro sellado. Las propuestas se recibirán en esta secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía, hasta las 2 y1/2 p.m., del día señalado, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria. El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento en esta oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos. Es sobreentendido que el cupón de junio se pagará separadamente de los títulos que se amorticen. Buenos Aires, marzo 13 de 1908.—Miguel A. Gelly, secretario contador. v-9-abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, jurisdicción del puerto de la capital, cu-

yas señas y dimensiones, son las siguientes: eslora 7 mts. 15 cts., manga 1 mt. 98 cts., puntal 0,76 cts. Dicha embarcación tiene el nombre de «Suecia» y el núm. 7017 de matrícula, es de construcción tingiada (antigua) tiene varias averías de consideración en el costado de estribor. Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, marzo 23 de 1908.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-22-de abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una lancha encontrada en jurisdicción del puerto de Ajó, cuyas señas y dimenciones son las siguientes: eslora, 9 mts. 30 cts., manga, 2 mts. 60 cts. y puntal 0 mts. 80 cts, tiene en el tope una bandera colorada; dos bancadas fijas y dos movibles; proa aguda con fuerte cáncamo: popa cuadrada, con bancada en torno, con bodega forrada, costillas muy delgadas y cinco toleteras por banda; parece ser de pino, con una faja de madera dura, está pintada de color gris. Se previene que, si en dicho término, no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, marzo 11 de 1908.—Enrique Victorica. v-21-abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación encontrada en jurisdición de la subprefectura del puerto de Concordia, cuyas dimensiones son las siguientes: eslora mts. 5,55; manga mts. 1,77; puntal 0,70 cts., forrada de madera pino blanco, curvas de algarrobo; está pintada de color colorado, por dentro y por fuera, hasta la línea de flotación y lo demás de color blanco. Se previene que, si en dicho término, no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Bueno Aires, marzo 5 de 1908.—Enrique Victorica, oficial mayor. v-11 abril.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una boya encontrada en las aguas del Río de La Plata, en jurisdicción de la ayudantía de Quilmes, pintada de colorado, con la inscripción siguiente: «Cable C. T. T. Cable». Se previene que si en dicho término, no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, marzo 5 de 1908.—Enrique Victorica. v-11-abril

Ministerio de Obras Públicas

Inspección General de Puentes y Caminos

LICITACIÓN

El 20 de abril del corriente año á las 2 p. m. se abrirán las propuestas para la pavimentación de las calles de acceso y circulación del puerto de la capital, en la Inspección General de Puentes y Caminos, casa de Gobierno 3º piso. Los antecedentes están á disposición de los interesados en dicha Inspección.—Buenos Aires, marzo 18 de 1908. v- 20 abril.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 17 de julio próximo á las 3 p. m. para la provisión de cadenas de canjilones, etc. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, marzo 30 de 1908. v-27-julio.

Llámase á licitación pública para el día 22 de abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación en el edificio que ocupa la oficina de Correos y Telégrafos en Trancas (Tucumán). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, marzo 24 de 1908. v-22 abril.

Llámase á licitación pública hasta el 13 de abril de 1908 á las 3 p. m. para la ejecución de obras en la aduana de Gualeguaychú—Datos, en la Dirección de Contabilidad. v-13-abril.

Llámase á licitación pública para el 2 de abril de 1908 á las 3 p. m. para la provisión de calderas y tubos de repuesto con destino á varias embarcaciones. Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-2 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 8 de junio próximo, á las 2 p. m. para la provisión de 3 chatas á vapor, 14 chatas comunes, 7 vapores remolcadores, 2 vapores de servicio y 7 lanchas á vapor. Para datos y documentos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas, sección máquinas y materiales. Casa de Gobierno 3º piso. v-8-junio.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y reglamento respectivo que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/1860, todos los días hábiles de 11 a. m á 5 p. m. y en el Juzgado Federal en Santa Fe.—Las propuestas deberan presentarse en el Juzgado Federal en Santa Fe hasta el día 14 de abril próximo, ó en la Secretaría de la Dirección en esta capital, calle Charcas 1840/1860, antes de las 2 p. m. del día 20 de abril de 1908.—A toda propuesta deberá acompañarse un sello de cinco pesos, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Santa Fe á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 20 de abril próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, marzo 9 de 1908.—José I. Goñi, prosecretario. v-19 abril.

Se llama á licitación para el suministro de (1.200) mil doscientos toneladas de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1850. Las propuestas deberan presentarse en la secretaría de la dirección y serán abiertas el día 1 de abril próximo á las 2 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, febrero 10 de 1908.—José I. Goñi, prosecretario. v-31-marzo.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1908.

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas. Casa de Gobierno—2º—piso. v—1º—agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Ganadería

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 10 días, para la instalación de 30 bañaderos para ganado vacuno, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la división de ganadería. Las propuestas se presentarán y abrirán en la citada división el 6 de abril de 1908, en presencia del escribano mayor de gobierno.—Buenos Aires, marzo 23/908.—José León Suárez.—Jefe de la división de ganadería. v-6-abril.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Solicitudes de Cateo

Exp-S-195/1908.—Buenos Aires, enero 10 de 1908.—Al Excmo. señor Ministro de Agricultura, ingeniero Pedro Ezcurra. Excmo. Señor: Carlos Soldani, de estado soltero con domicilio legal en la calle Defensa 1561, en esta capital, de profesión jefe de marina ante V.E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la 1ª categoría en el territorio de Santa Cruz en el golfo de San Jorge; zona de Cabo Blanco, viene á solicitar de V.E. le sea concedido previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas cuya situación es la siguiente: sobre la costa del Atlántico, Puerto Mazaredo, y desde un punto situado á quinientos (500) metros al oeste; cuatro mil (4.000) metros al sud del mojón nº 16 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, se medirán cuatro mil (4000) metros al sur suroeste prolongando la línea anterior por cinco mil (5000) metros al este sudeste á fin de encerrar la superficie indicada. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado ni labrado, ni cultivado. Por lo tanto solicito de V.E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Nombro á mi representante para tramitar este asunto hasta su terminación al señor Isidoro Montereano, domiciliado en esta capital calle Cuyo 559.—Carlos Soldani.—Presentada esta solicitud hoy once de enero de mil novecientos ocho á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 14/908.—Pase á la división de minas para que le dé el trámite que corresponde.—B. Descours.—Enero 17 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, febrero 26/908.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el territorio de Santa Cruz. Estando en forma la solicitud, y libre según los planos de esta sección la zona solicitada, que se ha ubicado en forma de rectángulo, cuyos lados miden cuatro mil (4000) metros en dirección S. S.O. por cinco mil (5000) en dirección perpendicular y cuyo vértice N. se encuentra á cuatro mil (4000) metros al sud y 500m al O. del mojón XVI del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 26/908.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quién corresponde, y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 918-v-2 abril

Exp. C-975 1908.—Buenos Aires, febrero 19 de 1908.—Al Excmo. señor Ministro de Agricultura, ingeniero Pedro Ezcurra. Excmo. Señor: Augusto L. Canessa, de estado casado, con domicilio legal en la calle Méjico nº 2896 en esta capital, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz en el golfo de San Jorge, Bahía Lángara, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: á partir del mojón nº 24 del relevamiento de la costa de la zona de

Cabo Blanco, se medirán cinco mil (5000) metros al sudoeste donde está ubicado el ángulo noroeste del pedido de cateo de don Guillermo Small, y arrancando de ese punto y sobre el lado sudoeste del mismo pedido que tiene cuatro mil (4.000) metros de largo se construirá un rectángulo de cuatro mil (4 000) metros sobre ese lado por cinco mil (5,000) metros de fondo. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Nombro á mi representante para tramitar este asunto hasta su terminación, al señor Isidoro Montereano, domicilado en la calle Cuyo 559 en esta capital.—Augusto L. Canessa.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de febrero de mil novecientos ocho á las dos y cuarenta p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido. —Febrero 24/908.—A la división de minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Febrero 25/908.—Pase á minas á sus efectos.—p. a. Juan R. Montes de Oca, sec.—Buenos Aires, febrero 28 de 1908. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el territorio de Santa Cruz. Estando en forma la solicitud y libre según los planos de esta sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado en forma de rectángulo, que se determina trazando á partir del mojón XXIV de el relevamiento de la zona de Cabo Blanco, una perpendicular á la dirección general de la costa midiendo hacia el S. O. sobre dicha perpendicular, una longitud de diez mil (10.000) metros á partir del citado mojón, y en el punto medio de la linea asi determinada trazando hacia el S. E. una perpendicular de 4.000 de extensión, que constituye el límite común entre el presente pedimento y el del señor Guillermo Small (Exp. S-292/908) que se extiende hasta la costa, y construyendo un rectángulo sobre las dos lineas así determinadas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 28 de 1908.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 919 v-2-abril.

———

Solicitud de cateo.—Exp./S/982/1908.—Buenos Aires, febrero 18 de 1908 —Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Excmo. Señor: Julián Solveyra, de estado casado con domicilio legal en la calle Cuyo nº 559 en esta capital, de profesión funcionario, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, golfo de San Jorge, Caleta Olivia, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: desde un punto situado á un mil (1000) metros á sur sureste de la valiza de Caleta Olivia colocada sobre la costa del mar, se medirán cuatro mil (4000) metros de frente al mar por cinco mil (5000) metros de fondo. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado ni labrado, ni cultivado. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Nombro á mi representante para tramitar este asunto hasta su terminación al señor Isidoro Montereano, domicilado en la calle Cuyo nº 559.—Julián Solveyra.—Presentada esta solicitud hoy veinte y uno de febrero de mil novecientos ocho, á las dos y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Febrero 24/908.—Pase á la división de minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Febrero 25/908. —Pase á minas á sus efectos.—p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario,—Buenos Aires, febrero 28/908.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el territorio de Santa Cruz. Estando en forma la solicitud y libre según los planos de esta sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, febrero 28/908.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 920 v 2 abril.

———

Expediente—D—977—908.—Buenos Aires, febrero 18 de 1908. Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura. Ingeniero Pedro Ezcurra. Eugenio Dumas, de estado soltero, con domicilio legal en la calle Victoria nº 372 en esta capital, de profesión comerciante, argentino, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, golfo de San Jorge, Puerto de Mazaredo, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2 000) hectáreas cuya ubicación es la siguiente: Sobre el límite oriental del pedido de cateo del señor Carlos Soldani, se construirá un rectángulo de cuatro mil (4.000) metros sobre el lado del este por cinco mil (5.000) metros sobre la prolongación del lado sur del mismo. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal no está cercado ni labrado, ni cultivado. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveeder de conformidad á lo pedido por ser justicia. Nombro á mi representante para tramitar este asunto hasta su terminación al señor Isidoro Montereano, domiciliado en esta capital, calle Cuyo 559. Eugenio Dumas.—Presentada esta solicitud hoy veinte y uno de febrero de mil novecientos ocho, á las (2) dos y cuarenta p.m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido.—Febrero 24 de 1908.—A la división de minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo)—Febrero 25 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos p. a. Juan R. Montes de Oca, sec.—Buenos Aires, febrero 28 de 1908. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el territario de Santa Cruz. Estando en forma la solicitud y libre según los planos de esta sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros de longitud por cuatro mil (4 000) de lactitud, cuyo vértice N. O. se determina midiendo á partir del mojón XVI del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, 500 metros hacia el O., enseguida 4000 hacia el S. y á continuación 5000 metros hacia el S. 67° 30′ E. Del vértice así determinado, se mide una recta de 4000 metros en dirección S. 22° 30′ O, que constituye el límete común entre el presente pedimento y el del señor Carlos Soldani (Exp. S./195/908), y otra en dirección S. 67° 30′ E, y sobre las dos lineas así definidas se construye el rectángulo que encierra la zon solicitada.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 28 de 1908.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puestas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 921-v-2-abril.

———

Exp. P-981-1908.—Buenos Aires, febrero 19 de 1908.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Excmo. Señor: José Pietranera, de estado soltero, con domicilio legal en la calle Florida nº 945 en esta capital, de profesión comerciante, argentino, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz en el golfo de San Jorge, Bahía Lángara, viene á solicitar de V. E. le sea concedido previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, cuya ubicación es la siguiente: á partir del mojón nº 24 del relevamiento de la costa de la zona de Cabo Blanco, se medirán cinco mil (5000) metros al Suroeste donde está ubicado el ángulo suroeste del pedido de cateo de don Enrique Pietranera, y arrancando de ese punto y sobre el lado suroeste del mismo pedido que tiene cuatro mil (4000) metros de largo, se construirá un rectángulo de cuatro mil (4000) metros sobre ese lado por cinco mil (5000) metros de fondo. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado, ni cultivado. Por lo tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Nombro á mi representante para tramitar este asunto hasta su terminación al señor Isidoro Montereano, domicilado en la calle Cuyo nº 559, en esta capital.—José Pietranera. Presentada esta solicitud hoy veintiuno de febrero de mil novecientos ocho, á las dos y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco Conste.—Garrido. —Febrero 24/908.—A la división de minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Febrero 25 1908. Pase á minas á sus efectos p. a. Juan R. Montes de Oca. sec.—Buenos Aires, febrero 28 de 1908. —Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el territorio de Santa Cruz. Estando en forma la solicitud, libre según los planos de esta sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se halla ubicada en forma de rectángulo, que se determina trazando á partir del mojón XXIV del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, una perpendicular á la dirección general de la costa en ese punto midiendo hacia el S. O. sobre dicha perpendicular una longitud de diez mil (10.000) metros á partir del citado mojón, y en el punto medio de la linea así determinado, trazando hacia el N. O. una perpendicular de cuatro mil (4000) metros de extensión, que constituye el límite común entre el presente pedimento y el expediente P-194-08, y construyendo un rectángulo sobre las dos lineas así determinadas. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, febrero 28 de 1908.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 922 v-2 abril.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 22.894

YERBA PARAGUAYA
ESPECIAL
LA COTORRA
MARCA REGISTRADA

Marzo 24 de 1908.—Castagnino, Sanguineti y Cia.—Artículos de las clases 1 y 61 á 67.

v-1º-abril.

Acta nº 22.900







Marzo 26 de 1908.—Rodolfo Klaich.—Artículos de la clase 59. v-2 abril.

Acta nº 22.884



Marzo 23 de 1908.—Aníbal J. Fillpps.—Artículos de las clases 3, 7, 9, 11, 14, 15, 29, 33, 72 y 73. v-31-marzo.

Acta nº 22.890



Marzo 24 de 1908.—José Bellora.—Artículos de la clase 64. v-1º-abril.

Acta nº 22.891

«lotone»

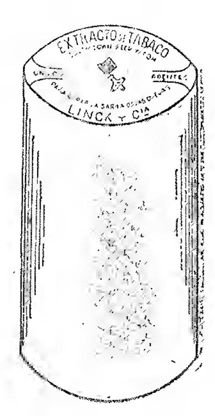
Marzo 24 de 1908.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79. v-2-abril.

Acta nº 22.893

«lodone»

Marzo 24 de 1908.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79. v-2-abril.

Acta nº 22.904



Marzo 27 de 1908.—Linck y Cía.—Extracto de tabaco de la clase 79. v 3 abril.

Acta nº 22.898



Marzo 24 de 1908.—Citon Hnos.—Artículos de la clase 68. v-2-abril.

Acta nº 22.888

«PURO»

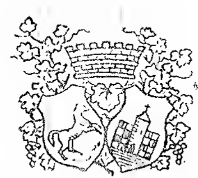
Marzo 23 de 1908.—Félix Alonso.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-31-marzo.

Acta nº 22.895

"CASTAGNINO"

Marzo 24 de 1908.—Castagnino, Sanguineti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º-abril.

Acta nº 22.897



Marzo 24 de 1908.—Peters Hermanos.—Artículos de las clases 1, 4, 12, 14, 27, 32, 59, 61 á 70, hielo, leche y cremas de la clase 80. v-2-abril.

Acta nº 22.882

«Esquisitos»

Marzo 23 de 1908.—Testoni, Chiesa y Cía—Cigarros y cigarrillos de la clase 59. v-31-marzo.

Acta nº 22.883

«Merino»

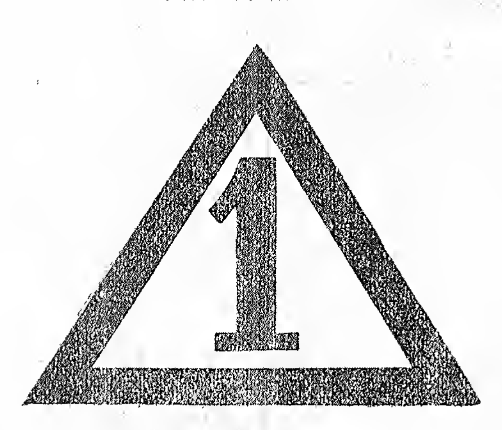
Marzo 23 de 1908.—Testoni, Chiesa y Cía.—Extracto de tabaco de la clase 79. v-31-marzo.

Acta nº 22.910



Marzo 27 de 1908.—Bernardo Passera é hijo.—Vinos de la clase 68. v-3-abril.

Acta nº 22.901



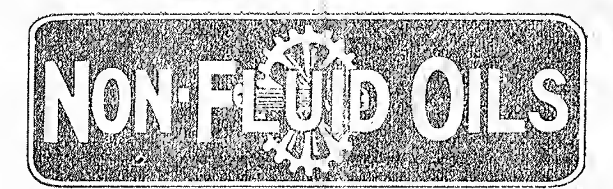
Marzo 26 de 1908.—Berraondo, Villamil y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-2-abril.

Acta nº 22.902

CERRO CORÁ

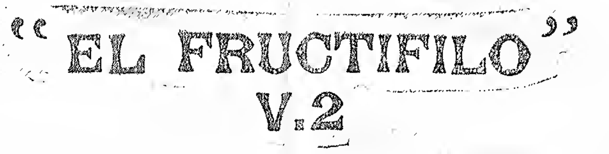
Marzo 26 de 1908.—Testoni, Chiesa y Cía.—Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59 v-2-abril.

Acta nº 22.903



Marzo 26 de 1908.—Casteran Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2 abril.

Acta nº 22.915



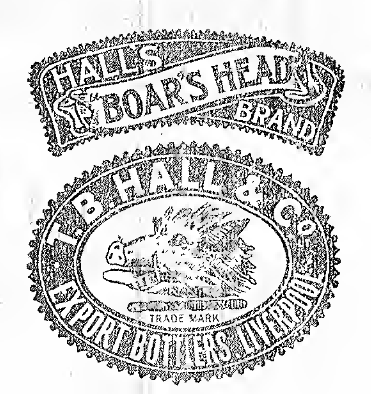
Marzo 27 de 1908.—William Cooper y Nephews.—Preparaciones en fluídos, polvos y pastas para limpiar, vigorizar, mejorar y curar plantas, árboles en general, leguminoeas, cereales, tubérculos y demás vegetales de la clase 13. v-3-abril.

Acta nº 22.899



Marzo 24 de 1908.—Maucci, Rostelli y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º-abril.

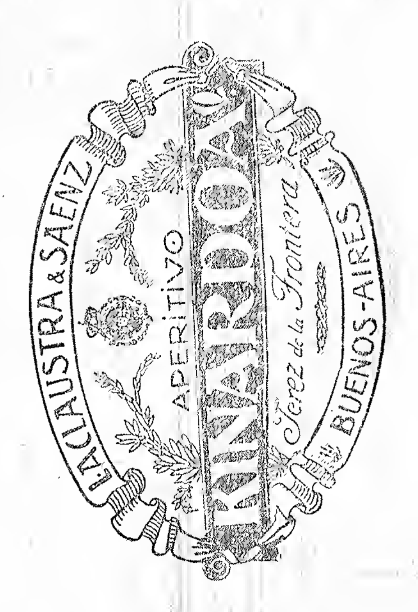
Acta nº 22.886





Marzo 23 de 1908.—T. B. Hall & Cº Ltd. —Artículos de la clase 68. v-31-marzo.

Acta nº 22.896



Marzo 24 de 1908.—Laclaustra y Saenz.—Bebida aperitiva de la clase 68. v-1º-abril.


Acta nº 22.911



Marzo 27 de 1908.—Bernasconi y Cía.—Vinos de la clase 68. v-3-abril.

Acta nº 22.912





Marzo 27 de 1908.—Companhia Manufactora de Conservas Alimenticias de Rio Janeiro.—Artículos de las clases 61 á 67 y 70. v-3-abril.

Acta nº 22.916



Marzo 27 de 1908.—William Cooper y Nephews.—Preparaciones en fluídos, polvos y pastas para limpiar, vigorizar, mejorar y curar plantas, árboles en general, leguminosas, cereales, tubérculos y demás vegetales de la clase 13. v-3-abril.

Acta nº 22.913



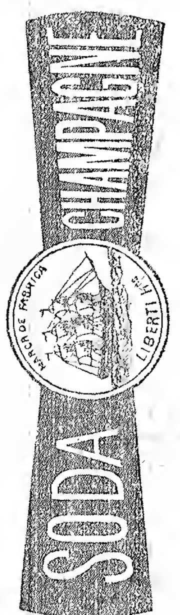
Marzo 27 de 1908.—Casimiro Gómez.—Artículos de las clases 10, 25 y 26. v-3-abril.

Acta nº 22.908



Marzo 27 de 1908.—Mauthe y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-3-abril.

Acta nº 22.563

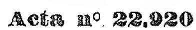


Febrero 8 de 1908.—Liberti Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71 y 79 (Modificada). v-1º-abril.

Acta nº 22.906

«Old Valley»

Marzo 27 de 1908.—The Cook and Bernheimer Co.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería de la clase 80. v 4 abril.



Acta nº 22.920



Marzo 28 de 1908.—E. Makinnon y Coelho,—Artículos de las clases 1 á 79. v-4-abril.

Acta nº 22.930



Marzo 28 de 1908.—Juan Soraci.—Cigarros Toscanos de la clase 59. v-4-abril.

Acta nº 22.919



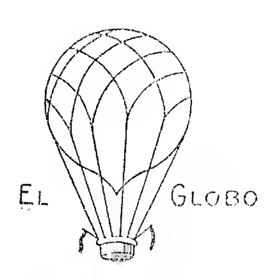
Marzo 28 de 1908.—The Globe Wernicke.—Artículos de las clases 2, 25, 30, 36, 37, 72, 74, 76 y 77. v-4-abril.

Acta nº 22.918

«GLOBE»

Marzo 28 de 1908.—The Globe Wernicke.—Artículos de las clases 2, 25, 30, 36, 37, 72, 74, 76 y 77. v-4-abril.

Acta nº 22.917



Marzo 28 de 1908.—Ricardo Hauser.—Artículos de las clases 8 á 20, 22 á 39, 42, 43, 56 á 60, 72 á 79 y lechería de la clase 80 menos velas, máquinas de coser, bicicletas, cigarros, cigarrillos y tabacos. v-4-abril.

Marca renunciada nº 18.089



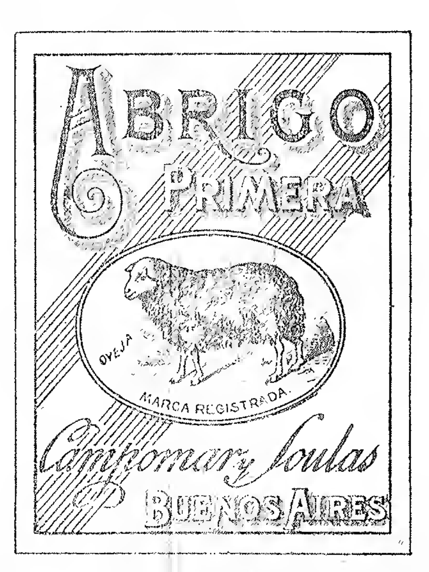
Concedida en Marzo 19 de 1907 al señor Francisco Galli quien renuncia esta marca á todos sus derechos, reservándose whisky de la clase 68. v-4-abril.

Acta nº 22.928



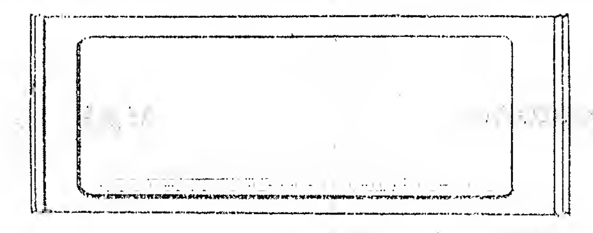
Marzo 28 de 1908.—Ayanz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43. v-4-abril.

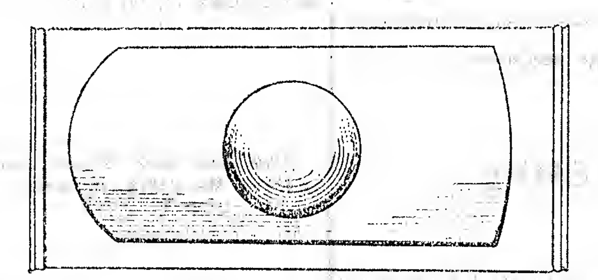
Acta nº 22.923



Marzo 28 de 1908.—Campomar y Soulas.—Artículos de las clases 5 y 44 á 55. v-4-abril.

Acta nº 22.921

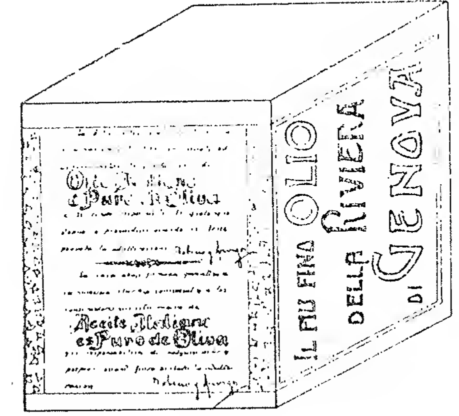




Marzo 28 de 1908.—Valmiro Luciani.—Artículos de la clase 64. v-4-abril.

Acta nº 22.926





Marzo 28 de 1908.—Viuda de G. Del Buono fu F. D.—Artículos de la clase 64. v-4-abril.

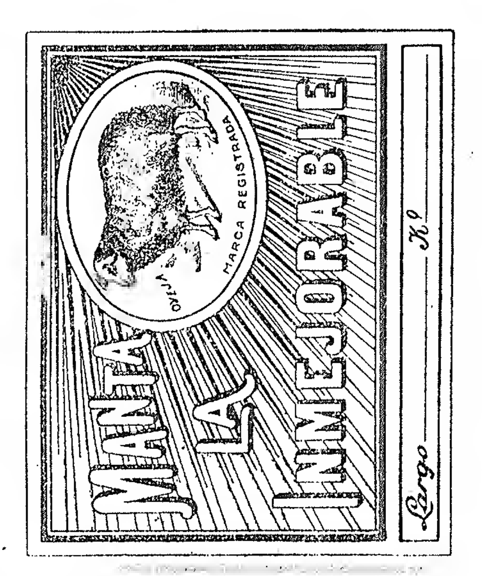
Acta nº 22.927



EL MORTERO

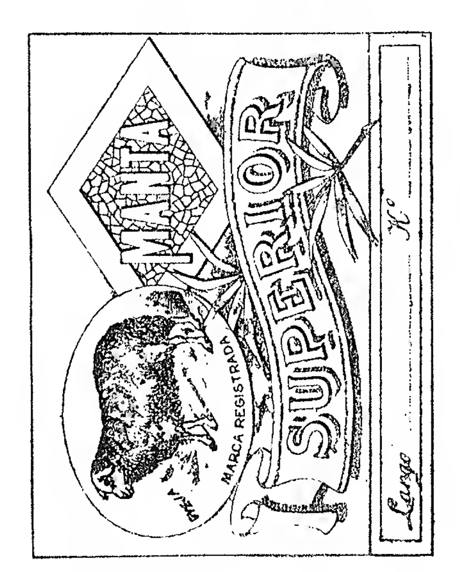
Marzo 28 de 1908.—Miguel B. Jué y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70 menos drogas, yerba mate y whisky. v-4-abril.

Acta nº 22.924



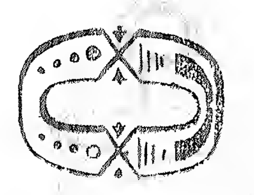
Marzo 28 de 1908.—Campomar y Soulas.—Artículos de las clases 5 y 44 á 55. v-4-abril.

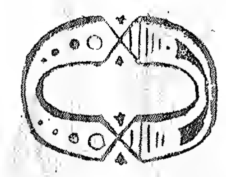
Acta nº 22.925

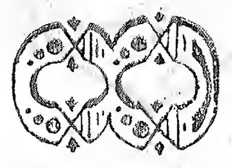


Marzo 28 de 1908.—Campomar y Soulas.—Artículos de las clases 5 y 44 á 55. v-4-abril.

Acta nº 22.887







Marzo 23 de 1908.—Félix Alonso.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-31-marzo.

Acta nº 22.909

«Boca Negra»

Marzo 27 de 1908.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-abril.

Acta nº 22.907



Marzo 27 de 1908.—Mauthe y Cía.—Puas para máquinas parlantes agujas de coser en general de las clases 22 y 52. v 3 abril.

Acta nº 22.905

«Vulcanita»

Marzo 27 de 1908.—Federico Arregger.—Artículos de las clases 29, 33 y 73. v 3 abril.

Acta nº 22.881

«El Pingo»

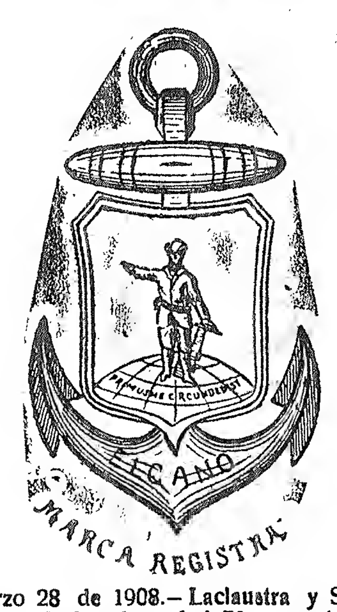
Marzo 23 de 1908.—Testoni, Chiesa y Cía.—Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59. v-31-marzo.

Acta nº 22.885

«Marca Rueda»

Marzo 23 de 1908.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de la clase 53. v-31-marzo.

Acta nº 22.929



Marzo 28 de 1908.— Laclaustra y Saenz.— Artículos de las clases 1 á 79. v-4-abril.

Acta nº 22.892

«Iodopeptone»

Marzo 24 de 1908.—Maurice Robin.—Artículos de las clases 11 y 79. v-2-abril.

Acta nº 22.889

«EUTERPE»

Marzo 23 de 1908.—Eduardo J. Carzoglio y José F. Venturino.— Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-31-marzo.

Acta nº 22.922

«VALDA»

Marzo 28 de 1908.—H. Canonne.—Artículos de las clases 11, 66 y 79. v-4-abril.

José Antonio Velar, comisario.— *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaria Nacional.